



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00825155- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-1539-E-UNC-DEC#FP por la que se retribuye las tareas desempeñadas en las prácticas supervisadas de las carreras de Licenciatura en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a diferentes docentes y;

CONSIDERANDO

Que según lo informado por la Lic. Rocio Sanchez Amono en su calidad de Coordinadora de la Oficina de Trabajos Finales (IF-2024-01000162-UNC-DSA#FP), en la nomina de docentes se omitió incorporar a la Lic. Maria Giraudo y Gisela Romina Lopresti quienes se desempeñan como supervisoras académicas de las prácticas supervisadas de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Que corresponde rectificar la RD-2024-1539-E-UNC-DEC#FP agregando a estas docente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el ANEXO (IF-2024-00774423-UNC-SAC#FP) de la RD-2024-1539-E-UNC-DEC#FP, incorporando en el listado a la Lic. Maria Giraudo (Legajo 40311) y Lic. Gisela Romina Lopresti (Legajo 51352), y en consecuencia retribuir las tareas desempeñadas en las prácticas supervisadas de las carreras de Licenciatura en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico con el monto equivalente de un Prof. Asistente DS (Cod. 115) por los meses de Noviembre y Diciembre 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.